

Ferraguerre y por el oficio de fender la pureza de la
 maculada concepcion de Maria S^{ta} y cumplir exacra-
 men con todos los cargos propios de oficio de Alguacil
 y Alcaide de la Real Caxel. Sin faltar en los a algunos
 segun lo tiene ofendido en ha arrezer. En y a con-
 ciencia de lo de creado se le confirió la posesion de la
 real corpora de Alguacil de dho empleo y en real de la
 lehenzo en baxon iniqua de juriz. eno diferecy
 atos de posesion que como parificam. Inconcordia
 alguna y lo pidio posterior. que se le mando dar y q
 nos se inquiete ni perturbe en el vno de dho su oficio du-
 xante el p^{te} año y a ello fueron terijos D^{no} Geno-
 nimo Alvarez, D^{no} Santos Guzman, y Antonio de
 Puenta vez de d^{ta}. y lo firmaron d^{hos} S^{nos} con el
 zitado Alguacil mayor en la d^{ta} de Lepeuri aque-
 tra de enero de mil seiscientos noventa y dos de quese

D^{no} Alonso Lopez
 River Flores

D^{no} Sebastian Ferrer
 Izquierdo

D^{no} Juan fernando
 Alvarez faxardo

D^{no} Joseph Luis
 Sanchez

D^{no} Juan de Yea
 Lopez miñano

D^{no} Eusebio faxardo
 Fern. Gil miñano

D^{no} Joaquín González
 Martínez

D^{no} Juan Jimenez
 Quirós

En Lepeuri de miso de dho mes y año, Lo e

